

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.**

El Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 68, 77, 79, 81, 86 fracciones I, III y XXVIII, 94 fracción IV del Código Electoral vigente, formula el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2009, de conformidad a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, es un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal electoral, comprendiendo entre su estructura al Consejo Estatal Electoral y la Junta Estatal Electoral, entidades que funcionan de manera permanente.

II.- Que el patrimonio del Instituto Estatal Electoral está integrado con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como de las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, conformidad al artículo 79 del Código Electoral.

III.- Que el Presidente del Instituto Estatal Electoral, tiene la atribución de formular el proyecto del presupuesto anual, presentarlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Órgano Superior de Dirección del Instituto y remitirlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 fracción IV y 86 fracción III del propio Código Electoral.

IV.- Que el Instituto Estatal Electoral tiene la necesidad de ejercer gastos operativos y ordinarios para el óptimo desarrollo, continuidad y cumplimiento de la función electoral, motivo por el cual es menester conformar un proyecto de Presupuesto de Egresos acorde a los programas y planes operativos de las diversas actividades del Instituto Estatal Electoral para el año 2009, atendiendo la disponibilidad de los recursos apropiados para cada tarea.

V.- Que dentro de la función del Instituto Estatal Electoral, se encuentra la de administrar el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, así como de sus actividades específicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 fracción III, 68 fracción I, 86 fracción IX, y 97 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

VI.- Que el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008, aprobó el Decreto No. LX-434 por el cual se modifican, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia electoral, con motivo de la reforma electoral constitucional publicada el 13 de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

VII.- Que este Consejo Estatal Electoral está llamado a cumplir con la normatividad constitucional y legal vigentes en torno a la organización y funciones del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, así como con relación al financiamiento público de los partidos políticos. Y, al mismo tiempo, toma conocimiento de la normatividad constitucional aprobada por el órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado y sus implicaciones para este Instituto en materia de desempeño de funciones de fiscalización del financiamiento de los partidos, establecimiento de las demarcaciones territoriales de los distritos electorales y control interno del ejercicio de sus atribuciones y recursos, por mencionar algunos, así como en torno al sistema de financiamiento público de los partidos para actividades ordinarias permanentes, desarrollo de precampañas y campañas y actividades específicas.

En tal virtud, cabe asumir la responsabilidad de presentar el presente proyecto de Presupuesto de Egresos con base a la normatividad vigente, pero con el horizonte de la reforma electoral en marcha, sobre la base de que el conocimiento puntual de la legislación secundaria que deberá expedirse antes de que concluya el presente año de calendario, nos permitirá plantear las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que se nos asignen.

VIII.- Que el Presidente del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el considerando III del presente Acuerdo, propone el presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2009, con base a la reforma electoral constitucional del Estado del día 19 de noviembre de 2008 mediante Decreto No. LX-434. En esa virtud la propuesta es la siguiente:

<b>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL</b>		<b>\$ 38'530,525.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS</b>		<b>\$ 16'980,068.83</b>
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>\$ 15'436,426.21</b>	
<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>	<b>\$ 1'543,642.62</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55'510,593.83</b>

IX.- Que en mérito de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral en plenitud de las atribuciones que le confiere el artículo 86 fracción III del ordenamiento electoral en vigor, considera factible aprobar en sus términos el proyecto de presupuesto presentado por el Presidente de este Instituto Estatal Electoral, toda vez que se encuentra acorde a los programas y planes operativos de las diversas actividades del Instituto Estatal Electoral para el año 2009, sin demérito de que a la luz de la normatividad electoral constitucional y a la legislación secundaria que apruebe el H. Congreso del Estado, se realicen las adecuaciones necesarias al cumplimiento de esos ordenamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral tiene a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2009, que asciende a un total de **\$55'510,593.83**, en los términos asentados en el considerando VIII de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se ordena remitir este Acuerdo y Anexos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo previsto por los artículos 83 fracción III y 94 fracción IV del Código Electoral para el Estado.

**TERCERO.-** Para conocimiento público, se ordena publicar este Acuerdo y Anexos en los estrados y en la página de internet del Instituto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre de 2008.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN SESION No. 4 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas; ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. GUSTAVO PEÑA MARTINEZ,- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- Rubricas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL:		\$ 38,530,525.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS		\$ 16,980,068.83
- ACTIVIDADES ORDINARIAS	15,436,426.21	
- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	<u>1,543,642.62</u>	
TOTAL		<u><u>\$ 55,510,593.83</u></u>

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

I.- CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	\$ 6,510,000.00	
II.- PROYECTOS		7,532,675.00
III.- ORGANIZACIÓN ELECTORAL		1,787,625.00
IV.- CAPACITACIÓN ELECTORAL		1,357,125.00
V.- JUNTA ESTATAL ELECTORAL		18,451,100.00
VI.- UNIDADES DE NUEVA CREACIÓN		2,892,000.00
TOTAL	\$ 38,530,525.00	<hr/> <hr/>

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

I.- CONSEJO ESTATAL ELECTORAL:

HONORARIOS Y PRESTACIONES	<u>\$ 6,510,000.00</u>
TOTAL	<u><u>\$ 6,510,000.00</u></u>

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

II.- PROYECTOS

DIFUSIÓN ELECTORAL	\$ 1,630,000.00
ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 5,189,675.00
CAPACITACIÓN ELECTORAL	\$ 713,000.00
TOTAL	<u>\$ 7,532,675.00</u>

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

III.- ORGANIZACIÓN ELECTORAL:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,787,625.00
	<hr/>
TOTAL	\$ 1,787,625.00
	<hr/> <hr/>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

IV.- CAPACITACIÓN ELECTORAL:

SERVICIOS PERSONALES	\$ <u>1,357,125.00</u>
TOTAL	\$ <u><u>1,357,125.00</u></u>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

V.- JUNTA ESTATAL ELECTORAL:

SERVICIOS PERSONALES Y VIÁTICOS	\$ 12,546,300.00
ARRENDAMIENTO	\$ 1,195,200.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,358,000.00
MATERIAL DE OFICINA Y LIMPIEZA	\$ 162,000.00
COMBUSTIBLE	\$ 499,200.00
SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES	\$ 1,690,400.00
TOTAL	<u>\$ 18,451,100.00</u>

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
EJERCICIO 2009**

VI.- UNIDADES DE NUEVA CREACIÓN

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	\$ 1,682,625.00
CONTRALORÍA INTERNA	\$ 1,209,375.00
TOTAL	<u>\$ 2,892,000.00</u>